



Ayuntamiento de Cádiz

6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022

SEGUNDO EJERCICIO.

INSTRUCCIONES:

1. Se procederá al reparto de los exámenes y las hojas de respuesta, no pudiéndose iniciar la lectura del ejercicio hasta que no sea indicado por el Tribunal.
2. Una vez comenzada la prueba no puede abandonarse la misma hasta el transcurso del tiempo máximo de realización (90 minutos). El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión del/a aspirante del proceso selectivo. Cualquier solicitud de salida puntual por motivos justificados de urgencia requerirá la previa autorización del miembro del Tribunal responsable del aula y en todo caso por el tiempo imprescindible y sin documento de ningún tipo.
3. El desarrollo de la/s prueba/s se sujetará en todo caso a las instrucciones que proporcione el Tribunal, pudiendo excluir del proceso selectivo a aquel/la aspirante que incumpla las mismas de forma reiterada o actúe con manifiesta falta de respeto o decoro.
4. Lo/as opositores/as deberán ir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte, así como de bolígrafo. El Tribunal no facilitará material alguno.
5. La duración del ejercicio será de 90 minutos
6. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consiste en contestar por escrito un cuestionario de 28 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 25 primeras preguntas ordinarias y evaluables y las 3 últimas, de la 26 a la 28, ambas incluidas, de reserva, siendo únicamente valoradas en el supuesto de anulación de alguna(s) pregunta(s) anteriores y en el orden correlativo, siendo publicada debidamente dicha circunstancia.
7. Criterios de corrección:
 - Las preguntas correctamente contestadas se valoraran 1 punto.
 - Las preguntas incorrectamente contestadas restaran 0,20 puntos.
 - Las preguntas no contestadas (en blanco), no se valoran.
8. Las preguntas se contienen en un cuadernillo, en el cual pueden efectuar cuantas anotaciones estimen precisas, pudiéndoselo llevar una vez finalizado el ejercicio.
9. Las respuestas deberán consignarse en la hoja de respuesta que se les facilitará sin posibilidad de cambio, junto al cuadernillo de preguntas. Esta hoja de respuesta está por triplicado; el original y la primera copia quedan en poder del tribunal y la segunda copia (de color amarillo), en poder del/a aspirante, con la cual podrá comprobar la puntuación obtenida. Las instrucciones para consignar las respuestas, están al dorso de la hoja de examen. Previo al inicio del ejercicio el Tribunal dará las instrucciones pertinentes.
10. Una vez recogidos los exámenes, por el Tribunal, se introducirá en sobre cerrado que será precintado con la firma del/la Secretario/a. Los/as aspirantes deberá permanecer sentados/as hasta que el Tribunal de la orden de abandonar la sala.
11. El ejercicio será calificado en condiciones de anonimato, a través de códigos identificativos quedando automáticamente anulados todas aquellas hojas de respuestas en las que consten marcas o signos de identificación personal.
12. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos en función del número de puntos obtenidos conforme al régimen de puntuación descrito anteriormente, donde 25 puntos es el 10, calculándose proporcionalmente las demás puntuaciones. En todo caso serán considerados/as no aptos/as los/as aspirantes que hubieran obtenido una puntuación inferior a 12,50 puntos.
13. Tras la lectura de las instrucciones y antes de empezar el examen, el opositor dispondrá de diez minutos para la lectura del mismo.
14. Tras la realización del ejercicio, el Tribunal de Selección hará pública en la web www.cadiz.es y dentro de la página web, pinchando en el icono "Convocatorias Procesos Selectivos", la plantilla provisional de respuestas correctas que servirá para su corrección, disponiendo de un plazo de dos días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación para formular alegaciones a la misma.



Ayuntamiento de Cádiz

**6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022**

SEGUNDO EJERCICIO.

15. Resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, el Tribunal de selección hará pública la plantilla definitiva que se empleará para la corrección del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. En el supuesto de que debiera anularse una o varias preguntas, en el acuerdo de publicación de la plantilla definitiva se establecerá la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por el orden en que se contienen en el ejercicio.

16. Finalizada la calificación del ejercicio se expondrá por código identificativo en la página web www.cadiz.es y dentro de la página web, pinchando en el icono "Convocatorias Procesos Selectivos" y se anunciará el día, hora y lugar de apertura pública de los sobres con los códigos de cada examen, y la identidad del/la opositor/a. En dicho acto pueden estar presente si así lo desean los/as aspirantes.

17. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídala antes de iniciar el examen.



Ayuntamiento de Cádiz

**6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022**

SEGUNDO EJERCICIO.

SUPUESTO PRÁCTICO

Con fecha 15 de julio de 2022, registrado de entrada en este Ayuntamiento bajo número 2022031225E, Don A.L.Z., presenta escrito denunciando la ejecución de obras consistentes en recercado de muro medianero y ejecución de cuarto auxiliar, que separa su finca con la del colindante, sin licencia y sin respetar la distancia a linderos.

Con fecha 18 de julio de 2022, girada visita por los Inspectores Urbanísticos de este Ayuntamiento, se levanta acta de inspección número 0500 por la que se denuncia la ejecución de actos consistentes en recercado de cerramiento lateral derecho y cuarto adosado a cerramiento de fachada y lateral derecho en finca sita en Calle Hércules n.º 5, 4º, de esta localidad, referencia catastral número 1221005QA5238N0001OL, sin la preceptiva licencia urbanística, identificando como presuntos responsables a Don J.M.P. y Doña J.G.C., en calidad de propietarios y cuyo estado constructivo es terminado.

Vistos informes técnico y jurídico favorables emitidos por el Servicio de Urbanismo Municipal de fechas 15 y 16 de noviembre de 2022, en los que queda acreditado la imposibilidad de legalización de las obras denunciadas, en fecha 01 de diciembre de 2022, el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en ejercicio de las competencias delegadas de la Alcaldía-Presidencia, dispone mediante Decreto número 100/2022, iniciar el procedimiento de restablecimiento de la legalidad número 125/22-EPL, por la ejecución de los actos denunciados, comunicándole a los interesados que podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en el plazo de 10 días siguientes a la notificación.

En la citada resolución se advierte a los interesados que, siendo necesario el restablecimiento de la legalidad, se procederá a dictar Resolución definitiva del procedimiento en el plazo de doce meses a contar desde la fecha de notificación.

La notificación fue cursada por el negociado de disciplina urbanística en el plazo de 10 días. Intentada la notificación a los interesados y al no poderse practicar, se realizó por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 250 de fecha 28 de diciembre de 2022. En el citado anuncio consta el texto íntegro de la resolución con identificación del nombre y apellidos de los interesados y el número completo de sus documentos nacional de identidad.

El 29 de enero de 2023, Don J.M.M., abogado del Ilustre Colegio Provincial de Cádiz, en calidad de representante de Don J.M.P. y Doña J.G.C., comparece en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Cádiz, con el fin de presentar escrito de alegaciones contra la resolución notificada en fecha 28 de diciembre de 2022, no obstante el funcionario que lo atiende, se niega a recogerle el escrito, informándole que no consta acreditada la representación y que tiene la obligación de relacionarse con la Administración por medios electrónicos.

Con fecha 02 de febrero de 2023, y registrado de entrada de entrada en este Ayuntamiento bajo número 20230400055E, Don A.L.Z., con capacidad de obrar, presenta escrito solicitando personarse en el procedimiento administrativo iniciado como consecuencia de las obras denunciadas, invocando un interés legítimo, el cual puede resultar afectado por la resolución que se adopte.



Ayuntamiento de Cádiz

**6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022**

SEGUNDO EJERCICIO.

Transcurrido el plazo máximo de doce meses previsto en la normativa urbanística sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se archivan las actuaciones del procedimiento mediante informe del Director del Área de Urbanismo, indicando en una nota borrador escrita a mano que la acción no ha prescrito y que debe iniciarse de nuevo.

El 15 de enero de 2024, registrado de entrada en este Ayuntamiento bajo número 202400100E, Don J.D.G., solicita acceso a la información pública, incluidas copias, del expediente administrativo del procedimiento de restablecimiento de la legalidad número 125/22-EPL, en el que no tiene la condición de interesado, notificándole el 30 de enero de 2024 Decreto número 50/2024 de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de enero de 2024, denegándole el acceso al no estar motivada la solicitud. Don J.D.G. al no estar conforme presenta escrito impugnado el Decreto 50/2024 en fecha 2 de febrero de 2024.

Un año antes, su esposa, Doña M.G.C., sufrió una caída en la Calle Pelota, en Cádiz, el 8 de enero de 2023, al cruzar una pasarela para peatones instalada sobre una zanja abierta por unas obras ejecutadas en la citada vía por la empresa E.S S.L., adjudicataria del Ayuntamiento de Cádiz. El preceptivo informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo Municipal, determinó que la pasarela fue instalada por orden directa del Ayuntamiento. Doña M.G.C., sufrió fractura de cadera y brazo derecho, cuyas secuelas fueron determinadas mediante informe médico el 15 de enero de 2024; fecha en la que también recibió el alta médica. Posteriormente, en fecha 26 de enero de 2024, formuló reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Cádiz, solicitando una indemnización de 18.000 euros por las secuelas físicas padecidas.

De otra parte, en el Boletín Oficial del Estado número 251 de fecha 20 de octubre de 2023, se publicaron las Bases Específicas y Convocatoria de seis plazas de administrativos/as correspondientes a las OEP 2021-2022, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2023 en el punto 34º del orden del día Urgencia 12. Las Bases Específicas por motivos de urgencia establecen un plazo de presentación de instancias de 10 días hábiles. La sección sindical de Agrupación de Administrativos de Cádiz presenta escrito el 10 de noviembre de 2023 invocando nulidad de pleno derecho al no haberse negociado en la Mesa de Negociación de Funcionarios las Bases Específicas del proceso selectivo de seis plazas de administrativos/as correspondientes a las OEP 2021-2022.

Días más tarde, el 23 de noviembre de 2023, Doña R.L.M., funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, con la categoría de auxiliar administrativo y que lleva unos meses preparándose para la categoría convocada, presenta recurso de alzada contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2023, fundamentándolo en el plazo fijado para la presentación de solicitudes.

Por último, el Servicio de Personal del Ayuntamiento promueve en enero de 2024 la contratación de un sistema informático con el fin de gestionar por medios electrónicos los procesos de selección. La duración del contrato será de dos años y prevé la posibilidad de prórroga durante dos años. El valor estimado del contrato es 88.000 EUROS. Entre los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.



Ayuntamiento de Cádiz

6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022

SEGUNDO EJERCICIO.

- 1) ¿Puede estimarse la solicitud presentada por Don A.L.Z. en fecha 2 de febrero de 2023 registrada de entrada en este Ayuntamiento bajo número 20230400055E?
 - a. Si, al haber presentado con fecha 15 de julio de 2022 escrito de denuncia.
 - b. Si, al invocar un interés legítimo individual, el cual puede resultar afectado por la resolución definitiva que se adopte.
 - c. No, la formulación de la solicitud deberá realizarla su representante.
 - d. No, al invocar un interés legítimo individual una vez que se ha dictado por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, el inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad número 125/22-EPL.
- 2) La iniciación del procedimiento de restablecimiento de la legalidad número 125/22-EPL, dictada en fecha 1 de diciembre de 2022, es:
 - a. A solicitud de Don A.L.Z., en calidad de denunciante.
 - b. De oficio por acuerdo del Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, por iniciativa propia.
 - c. A solicitud de Don A.L.Z., en calidad de interesado.
 - d. De oficio por acuerdo del Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, por denuncia.
- 3) ¿Es correcta la identificación del nombre y apellidos de los interesados y el número completo de sus D.N.I., en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 250 de fecha 28 de diciembre de 2022?
 - a. No, cuando sea necesaria la publicación de un acto administrativo que contuviese datos personales de los interesados, se identificarán mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad.
 - b. Si, debe contener todos los datos al tratarse de un procedimiento en el que el Ayuntamiento de Cádiz ejerce potestades de intervención.
 - c. No, al no haberse podido practicar la notificación a los interesados, en el anuncio se identificarán exclusivamente mediante el número completo de sus DNI.
 - d. Si, debe contener todos los datos al tratarse de un procedimiento en el que el Ayuntamiento de Cádiz ejerce potestades sancionadoras.
- 4) Don J.M.M., en calidad de representante de Don J.M.P y Doña J.G.C, ¿resulta obligado a relacionarse por medios electrónicos con el Ayuntamiento de Cádiz?
 - a. Cualquier persona mayor de 14 años debe relacionarse con el Ayuntamiento de Cádiz por medios electrónicos.
 - b. No, la relación tiene que ser preferentemente por medios electrónicos.
 - c. No, podrá elegir en todo momento si se relaciona por medios electrónicos o no.
 - d. Si, al ejercer una actividad profesional para la que se requiere colegiación obligatoria.



Ayuntamiento de Cádiz

6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022

SEGUNDO EJERCICIO.

- 5) ¿Es correcta la actuación del funcionario del Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Cádiz que atiende a Don J.M.M. el 29 de enero de 2023?
- a. Si, para presentar alegaciones debe acreditar la representación y presentar el escrito por medios electrónicos.
 - b. No, debe registrar el escrito de alegaciones y requerirle para que subsane a través de su presentación electrónica. Se considerará como fecha de presentación del escrito de alegaciones aquella en que haya sido realizada la subsanación.
 - c. No, al tratarse de un acto de trámite durante la fase de instrucción del procedimiento, la representación se presume.
 - d. b. y c. son correctas.
- 6) Antes de dictar resolución definitiva, podrá decidirse, mediante acuerdo motivado, la realización de actuaciones complementarias indispensables para resolver el procedimiento. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es cierta en relación con las medidas complementarias?
- a. Que deben practicarse en un plazo no superior a 10 días.
 - b. Que deben notificarse a los interesados, los cuales tendrán 7 días para formular alegaciones.
 - c. Que corresponde acordarlas al órgano competente para resolver.
 - d. Que el acuerdo para la realización de las mismas deberá ser motivado.
- 7) El vencimiento del plazo máximo de doce meses previsto en la normativa urbanística sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, no exime al Ayuntamiento de Cádiz del cumplimiento de la obligación legal de resolver, ¿Qué efectos produce en el procedimiento de restablecimiento de la legalidad número 125/22-EPL?
- a. La caducidad, al ser un procedimiento iniciado de oficio y ejercer el Ayuntamiento de Cádiz potestades de intervención.
 - b. La suspensión del plazo máximo para resolver.
 - c. La ampliación del plazo máximo para resolver.
 - d. La interrupción del plazo de prescripción.
- 8) Se entiende por expediente administrativo el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla. ¿Forma parte del expediente la nota borrador escrita a mano por el Director del Área de Urbanismo?
- a. Si, al tener carácter auxiliar o de apoyo.
 - b. No, al tener carácter auxiliar o de apoyo.
 - c. Si, al tener carácter preceptivo.
 - d. No, al tener carácter facultativo.



Ayuntamiento de Cádiz

6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022

SEGUNDO EJERCICIO.

- 9) ¿Cuál de los siguientes derechos tienen reconocidos Don J.M.P., Doña J.G.C. y Don A.L.Z., en calidad de interesados, en el procedimiento de restablecimiento de la legalidad número 125/22-EPL?
- a. A conocer, en cualquier momento, el estado de tramitación del procedimiento.
 - b. A conocer, el órgano competente para su instrucción.
 - c. A conocer, los actos de trámite dictados.
 - d. Todas las anteriores son correctas.
- 10) Don J.D.G., al solicitar el acceso a la información pública, en fecha 15 de enero de 2024 ¿Está obligado a motivar su solicitud?
- a. Si, al suponer un perjuicio para la protección de los datos personales.
 - b. No, sin embargo podrá exponerlos y podrán ser tenidos en cuenta cuando se dicte resolución.
 - c. Si, la ausencia de motivación será por sí sola causa de rechazo de solicitud.
 - d. Ninguna de las anteriores es correcta.
- 11) ¿Cómo calificaría el escrito presentado por Don J.D.G., por el que impugna el Decreto 50/2024 de la Alcaldía-Presidencia?
- a. Recurso de Alzada.
 - b. Recurso preceptivo de reposición.
 - c. Recurso Extraordinario de revisión.
 - d. Reclamación.
- 12) ¿Puede solicitar Doña M.G.C., el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Cádiz?
- a. No, el derecho a reclamar ha prescrito a los seis meses de producido el hecho que motiva la indemnización.
 - b. Si, en caso de daños de carácter físico, el derecho a reclamar no ha prescrito. El plazo de seis meses empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
 - c. No, por ser daños causados durante la ejecución de un contrato.
 - d. Si, en caso de daños de carácter físico, el derecho a reclamar no ha prescrito. El plazo de un año empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
- 13) Durante la instrucción del procedimiento de responsabilidad patrimonial, ¿Será preceptivo solicitar Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía?
- a. No, la cuantía de la indemnización reclamada es inferior a 50.000 euros.
 - b. Si, la cuantía de la indemnización reclamada es igual o superior a 18.000 euros.
 - c. No, la cuantía de la indemnización reclamada es inferior a 60.000 euros.
 - d. Si, la cuantía de la indemnización reclamada es superior a 15.000 euros.



Ayuntamiento de Cádiz

6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022

SEGUNDO EJERCICIO.

- 14) Instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a la interesada o, en su caso, a su representante, para lo que se tendrán en cuenta las limitaciones previstas en su caso en la:
- a. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
 - b. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - c. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - d. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 15) En el procedimiento de responsabilidad patrimonial ¿Cuál es el plazo que debe transcurrir desde que se inició el procedimiento, sin que haya recaído y notificado resolución expresa, para entender que la resolución es contraria a la indemnización de la interesada?
- a. Tres meses.
 - b. Un año.
 - c. 6 meses.
 - d. 9 meses.
- 16) ¿Cómo podría calificar el escrito presentado por la sección sindical Agrupación de Administrativos de Cádiz el diez de enero de 2023?
- a. Recurso potestativo de reposición.
 - b. Recurso de alzada.
 - c. Reclamación.
 - d. Recurso extraordinario de revisión.
- 17) ¿Debe admitirse el recurso de alzada presentado por Doña R.L.M., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2023?
- a. Si, el error en la calificación del recurso no será obstáculo para su tramitación.
 - b. No, al haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.
 - c. No, al no estar legitimada para impugnar.
 - d. No, al tratarse de un acto no susceptible de recurso.
- 18) ¿Es correcto aplicar al proceso de selección de seis plazas de administrativos/as correspondientes a la OEP 2021-2022, la tramitación de urgencia reduciendo a la mitad los plazos de presentación de instancias?
- a. Si, cuando razones de interés público lo aconsejen.
 - b. Si, siempre que quede justificado en el expediente la urgencia y necesidad.
 - c. No, los plazos relativos a la presentación de solicitudes no pueden reducirse a la mitad.
 - d. Sólo procede en los procesos de promoción interna.



Ayuntamiento de Cádiz

**6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022**

SEGUNDO EJERCICIO.

- 19) ¿Son objeto de negociación las Bases Específicas del proceso de selección de seis plazas de administrativos/as correspondientes a la OEP 2021-2022?
- a. No, quedan excluidas de la obligatoriedad de negociación.
 - b. Si, al contener las normas que fijan los criterios generales.
 - c. No, a los órganos de representación sólo se les reconoce un derecho de información.
 - d. a y c son correctas.
- 20) Respecto a la contratación propuesta por el Servicio de Personal, ¿Cómo calificaría el contrato?
- a. Suministros.
 - b. Servicios.
 - c. Privado.
 - d. Mixto.
- 21) En cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, el contrato se registrará por:
- a. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus disposiciones de desarrollo.
 - b. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo.
 - c. Y en su defecto, las normas de derecho privado.
 - d. Todas las anteriores son correctas.
- 22) El contrato se perfecciona con su:
- a. Adjudicación.
 - b. Formalización.
 - c. Licitación.
 - d. Publicación.
- 23) ¿Cuál es el procedimiento de contratación más adecuado que deberá utilizar el Ayuntamiento de Cádiz para la licitación del contrato?
- a. Procedimiento negociado sin publicidad.
 - b. Procedimiento restringido.
 - c. Procedimiento Abierto simplificado.
 - d. Procedimiento con negociación.



Ayuntamiento de Cádiz

6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022

SEGUNDO EJERCICIO.

- 24) ¿Quién tiene atribuida la competencia como órgano de contratación para la adjudicación del contrato propuesto por el Servicio de Personal?
- a. Al Alcalde, en todo caso.
 - b. Al Alcalde, si bien puede delegar el ejercicio de tal atribución.
 - c. Al Pleno, en todo caso.
 - d. A la Junta de Gobierno Local, al ser Cádiz un municipio de gran población en los términos a que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 25) La prórroga del contrato se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con:
- a. 15 días naturales de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
 - b. 10 días hábiles de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
 - c. Un mes de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
 - d. Dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

PREGUNTAS DE RESERVA.

- 26) El procedimiento de restablecimiento de la legalidad número 125/22-EPL, iniciado en fecha 01 de diciembre de 2022, en virtud de Decreto del Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en ejercicio de las competencias delegadas de la Alcaldía-Presidencia, esta sometido al principio de celeridad y se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos ¿Qué principios deben respetarse?
- a. Los de transparencia y publicidad.
 - b. Los de eficiencia, transparencia y publicidad.
 - c. Los de eficacia, transparencia y publicidad.
 - d. Los de eficacia y eficiencia.
- 27) En la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Doña M.G.C. en fecha 26 de enero de 2024, ¿Cuál de los siguientes elementos no debe contenerse en la solicitud de iniciación del procedimiento?
- a. Momento en que la lesión efectivamente se produjo.
 - b. Proposición de prueba, concretando los medios que tenga que aportar la Administración reclamada.
 - c. La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible.
 - d. Todas las opciones anteriores son incorrectas.



Ayuntamiento de Cádiz

**6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO
OEP 2021-2022**

SEGUNDO EJERCICIO.

28) Respecto al contrato propuesto por el Servicio de Personal, por presupuesto base de licitación se entenderá:

- a. El importe total del contrato, sin incluir el IVA, pagadero según sus estimaciones.
- b. El precio cierto que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado.
- c. El valor real del contrato incluido el IVA.
- d. El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.